



Contraloría Municipal de León

Evaluación de Diseño al Programa “Impulso a la formación”

CM-PAED-008-2020

Ejercicio 2020

**Dependencia/Entidad Evaluada:
Dirección General de Educación**



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa Igualdad de Género** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante correo electrónico recibido el 25 de junio del 2020. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 10 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Población Objetivo	
3	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
4	Fin	3
5	Propósito	4
6	Componentes	5
7	Actividades	6
8	Lógica vertical	7
9	Indicadores	8
10	Lógica horizontal	9

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico proporcionado por la Dirección General de Educación, se concluye que el diagnóstico no cuenta claramente con los apartados de población potencial y objetivo. Asimismo, no identifica con claridad la población objetivo, las causas y efectos del problema planteado. El diagnóstico tampoco cuenta con el apartado de vinculación con los objetivos estratégicos de orden superior, tales como los instrumentos de planeación estatal y nacional.

No se identifica que el diagnóstico sea exclusivo del programa, debido a que no se encontró referencia del mismo dentro del documento.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico proporcionado, a fin de que corresponda al programa Impulso a la Formación, el cual identifique claramente la población objetivo del Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención. Así como la vinculación con los objetivos estratégicos de orden superior.

2. Respetto a la población objetivo. (ver cédula 2)

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa Impulso a la formación operado por la Dirección General de Educación se concluye que el programa no identifica claramente la población objetivo a la cual está dirigido el mismo, y no cuenta con instrumentos que permitan medir la satisfacción de la población atendida. No se identificó información del padrón de beneficiarios del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas necesarias para que el Diagnóstico presente una redacción del problema central que se apegue a los elementos señalados en la MML, así como definir claramente su población potencia y población objetivo. Asimismo, debe presentar la información del padrón de beneficiarios del programa.

3. Respetto a los árboles de problemas y objetivos. (ver cédula 3)

Conclusión.

Del análisis realizado a la situación problema y solución del programa impulso a la formación, operado por la Dirección General de Educación, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que presenta congruencia parcial en los mismos.

Aspecto Susceptible de Mejora 3

Para que la Dirección General de Educación realice las acciones necesarias para que todos los elementos del árbol de problemas tengan su correspondiente elemento en el árbol de objetivos, y que además se encuentre planteado como una situación positiva.

4. Respetto a la sintaxis del Fin (ver Cédula 4)

Conclusión

El Fin está redactado conforme a la *Regla de Sintaxis* establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin

embargo, no se identifica la alineación a todos los instrumentos de planeación correspondientes.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique la alineación del programa a todos los instrumentos de planeación correspondientes.

5. Respeto a la sintaxis del Propósito (ver Cédula 5)

Conclusión.

El Propósito del programa Impulso a la formación, operado por la Dirección General de Educación, cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel. Sin embargo, los problemas planteados tanto en el diagnóstico como en el árbol de problemas presenta áreas de oportunidad en su planteamiento respecto a identificar la población objetivo dentro de los mismos.

Aspecto susceptible de mejora 5:

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas necesarias para fortalecer la redacción del problema planteado para el programa, en el que se identifique claramente la población objetivo a la cual se dirigen las acciones del mismo.

6. Respeto a la sintaxis de los Componentes (ver Cédula 6)

Conclusión.

Del análisis realizado se observa que todos los componentes están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas por la metodología del marco lógico.

De donde no se deriva aspecto susceptible de mejora

7. Respeto a la sintaxis de las Actividades (ver cédula 7)

Conclusión.

No todas las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a la regla de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].

Aspecto susceptible de mejora 6:

Para que la Dirección General de Educación implemente las medidas necesarias para corregir la sintaxis establecida en la redacción de las actividades, de forma que la totalidad de las mismas cumplan con expresarse como Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].

8. Respeto a la lógica vertical (ver Cédula 8)**Conclusión.**

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se concluye que debido a que no se cuenta con los supuestos planteados para todos los niveles, no es posible realizar un análisis de suficiencia entre los niveles de la matriz de indicadores para resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 7.

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, es necesario que establezca supuestos para la totalidad de los niveles de actividades y componentes, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.

9. Respeto a los indicadores. (ver cédula 9)**Conclusión.**

Existen indicadores que no son claros en su nombre, dando paso a ambigüedad en el nombre del mismo. Por lo que no es posible concluir que satisfacen los criterios CREMA.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8.

La Dirección General de Educación debe establecer las medidas necesarias para que la totalidad de los indicadores del programa cumplan con la totalidad de los criterios establecidos por la metodología.

10. Respeto a la lógica horizontal (ver cédula 10)**Conclusión.**

La Matriz de Indicadores para Resultados posee lógica horizontal para casi todos sus niveles; se cuenta con una descripción adecuada de las variables utilizadas en las formulas de calculo de los indicadores, pero no presenta datos del responsable de administrar, generar o difundir los medios de verificación planteados en todos los niveles de la MIR

Aspecto susceptible de mejora: 9

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas para que todos los medios de verificación cuenten con la información completa y necesaria para realizar el seguimiento correspondiente de los indicadores.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-dis>

5. Seguimiento

El ente evaluado deberá elaborar un Programa de Mejora, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020.

En ese sentido, se otorga un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

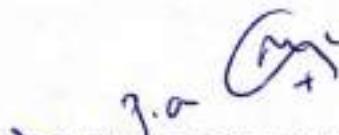
Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 16 de diciembre del 2020

Atentamente,

"El trabajo todo lo vence"

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"


Lic. Ma. Esther Hernandez Becerra

Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	<p>H1.1. El documento diagnóstico identifica claramente el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, así como sus causas y efectos.</p> <p>H1.2. El diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización.</p> <p>H1.3. El diagnóstico provee información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p>

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018 señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos mencionados, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML y la MIR, siendo esta última definida como:

"MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Asimismo, en la publicación número 68 de la Serie Manuales, titulada "Formulación de programas con la metodología del marco lógico" la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que:

"La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida".

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características

A A

de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa Impulso a la formación, operado por la **Dirección General de Educación**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/03052/2020, de fecha 28 de septiembre del 2020, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGEDU/SA/656/2020 recibido el 30 de noviembre del 2020, se proporcionó un cd con la información referente al "Diagnóstico" del programa sujeto a revisión, el cual es una referencia al:

DIAGNÓSTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Infraestructura educativa

Actualmente la infraestructura física educativa no cuenta con la suficiente cobertura en cuanto a construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones, así como en equipamiento. Para lograr resolver esta problemática, se requiere un esfuerzo presupuestal a través de los tres órdenes de gobierno para que existan los recursos suficientes y generar estrategias precisas de focalización en base a las necesidades de las escuelas con mayores carencias tanto en la zona urbana como en la rural.

La Dirección General de Educación a través del Proyecto Educativo del Municipio, promueve programas y acciones que contribuyen a una educación de calidad con la interacción de distintos actores tanto educativos como sociales, con acciones de educación formal, no formal e informal. Además de coadyuvar en el mantenimiento de las escuelas del municipio que propicien ambientes de aprendizaje tendientes a la mejora del logro académico de niñas, niños y adolescentes.

Para atender las principales necesidades educativas, la Dirección General de Educación además de la estructura y características antes mencionadas, cuenta con las siguientes fortalezas:

- La articulación de las acciones educativas en el municipio, diversificándolas de acuerdo a las necesidades específicas de barrios, colonias, fraccionamientos y comunidades.
- La existencia de una infraestructura propia (Bibliotecas Públicas Municipales) en la que se cuenta con la capacidad de implementar ofertas educativas formales y no formales en beneficio de la población.
- El recurso humano con el que se dispone para la implementación de diversos proyectos y programas.

Esto nos permite contar con las condiciones para atender las principales problemáticas educativas en el marco de las atribuciones municipales, a través de:

- Modernizar los servicios de las Bibliotecas para atender las necesidades educativas del nivel medio superior.
- Fortalecer el apoyo a instituciones educativas para obra menor.
- Alfabetización permanente y atención al rezago educativo.
- Mayor promoción de acciones de educación no formal e informal
- Articular a las distintas dependencias relacionadas con la creación de entornos escolares más seguros y pacíficos.
- Brindar apoyos que contribuyan a la permanencia de los escolares en las aulas.
- Medición permanente del impacto de programas en la solución del problema.

Identificación y descripción del problema

PROBLEMA

"Bajo desarrollo educativo en el Municipio de León derivado del rezago y la insuficiente cobertura en el nivel preescolar y medio superior, así como los altos índices de deserción escolar".

El municipio de León es el 4° más poblado del país con un total de 1 millón 578 mil 626 habitantes, lo que representa el 26.9% de la población del estado de Guanajuato (INEGI, 2015).

Según la encuesta intercensal 2015 del INEGI, León se convirtió en el municipio con el mayor número de niñas, niños y adolescentes en el país, con poco más de 542 mil menores de 18 años.

Para el inicio del ciclo escolar 2019-2020, el Municipio cuenta con 2 325 escuelas, 34 533 docentes y una matrícula de 438 265 alumnos distribuidos en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior.

Indicadores Educativos

o Rezago Educativo

Condición de rezago educativo	Habitantes	Porcentaje
Analfabetas	36,856	3.2%
Sin primaria terminada	100,427	8.7%
Sin secundaria terminada	220,454	19.2%
Rezago Total	357,737	31.1%

o Cobertura

La cobertura de educación de los 3 a los 14 años de edad es del 95.8%, haciendo énfasis que para el nivel de preescolar es de tan sólo el 74.1% y de los 15 a los 17 años de edad es del 73.1%.

o Deserción escolar



Existe un porcentaje considerable de deserción escolar, principalmente en el nivel medio superior, donde alcanzamos el 16.9% en el ciclo escolar 2017-2018 de alumnos que abandonaron sus estudios. (Idem2)

En el capítulo 2 del Informe 2018 que hace el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, referente al Derecho a la educación obligatoria, se mencionan las diversas causas que originan el rezago educativo: personas que viven en localidades pequeñas o con un alto grado de marginación, son indígenas o hablantes de lengua indígena (HLI), pertenecen a hogares donde el jefe cuenta con bajo nivel educativo, son pobres o vulnerables por ingresos o carencias sociales, son miembros de hogares con bajos ingresos o viven con algún tipo de discapacidad.

La multiplicidad de los factores aquí expuestos causantes de rezago educativo, obligan entonces una intervención integral en diferentes ámbitos que van desde el individual, interpersonal, comunitario y sociedad con acciones y políticas públicas de índole formal, no formal e informal contempladas en el Proyecto Educativo del Municipio.

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

H1.1. El documento diagnóstico identifica claramente el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, así como sus causas y efectos.

Resultado H1.1. La dependencia proporcionó un diagnóstico, sin embargo, se denomina como "Diagnostico de la Dirección General de Evaluación", y en ningún apartado del mismo se hace referencia al programa evaluado. El diagnóstico identifica como problemática central el "Bajo desarrollo educativo en el Municipio de León derivado del rezago y la insuficiente cobertura en el nivel preescolar y medio superior, así como los altos índices de deserción escolar". Sin embargo, en este no se identifica con claridad la población objetivo del programa y no se identifican las causas y efectos en el mismo.

H1.2. El diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización.

Resultado H1.2 El diagnóstico hace referencia al total de alumnos distribuidos en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior y presenta una tabla con indicadores de rezago educativo, sin embargo, no contiene el apartado específico de población potencial y objetivo.

H1.3. El diagnóstico provee información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Resultado H1.3. El documento diagnóstico no cuenta con el apartado de vinculación con los objetivos estratégicos de orden superior, tales como los instrumentos de planeación estatal y nacional.

A ↑

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico proporcionado por la **Dirección General de Educación**, se concluye que el diagnóstico no cuenta claramente con los apartados de población potencial y objetivo. Asimismo, no identifica con claridad la población objetivo, las causas y efectos del problema planteado. El diagnóstico tampoco cuenta con el apartado de vinculación con los objetivos estratégicos de orden superior, tales como los instrumentos de planeación estatal y nacional.

No se identifica que el diagnóstico sea exclusivo del programa, debido a que no se encontró referencia del mismo dentro del documento.

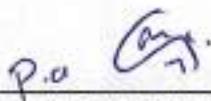
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico proporcionado, a fin de que corresponda al programa **Impulso a la Formación**, el cual identifique claramente la población objetivo del Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención. Así como la vinculación con los objetivos estratégicos de orden superior.

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
**Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno**



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Lic. Juan Ramon Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la Formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Identificación y caracterización de la población
Vertiente	Identificación y caracterización de la población
Resultado	Diagnóstico de la Población
Cuestionamiento	C2. ¿El programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial, objetivo y atendida?
Hipótesis	<p>H2.1 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes</p> <p>H2.2 El programa cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios, donde se especifica los criterios de elegibilidad, los cuales son públicos y están sustentados por los documentos normativos.</p> <p>H2.3 El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, que incluye las características necesarias para su identificación, así como el tipo de apoyo otorgado. Además, cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p> <p>H2.4 El programa cuenta con instrumentos que permiten medir de manera objetiva el grado de satisfacción de su población atendida y utiliza los resultados obtenidos para el mejoramiento de sus procesos.</p>

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018 señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:



"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos mencionados, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML y la MIR, siendo esta última definida como:

"MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Asimismo, en la publicación número 68 de la Serie Manuales, titulada "Formulación de programas con la metodología del marco lógico" la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que:

"La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida".

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa **Impulso a la Formación**, operado por la **Dirección General de Educación**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/03052/2020, de fecha 28 de septiembre del 2020, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGEDU/SA/656/2020 recibido el 30 de noviembre del 2020, se proporcionó la información referente al **"Diagnóstico"** del programa sujeto a revisión, el cual hace referencia a:

Con datos obtenidos del Panel de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación de Guanajuato, obtenemos lo siguiente:

PROBLEMA

"Bajo desarrollo educativo en el Municipio de León derivado del rezago y la insuficiente cobertura en el nivel preescolar y medio superior, así como los altos índices de deserción escolar".

El municipio de León es el 4° más poblado del país con un total de 1 millón 578 mil 626 habitantes, lo que representa el 26.9% de la población del estado de Guanajuato (INEGI, 2015).

Según la encuesta intercensal 2015 del INEGI, León se convirtió en el municipio con el mayor número de niñas, niños y adolescentes en el país, con poco más de 542 mil menores de 18 años.

Para el inicio del ciclo escolar 2019-2020, el Municipio cuenta con 2 325 escuelas, 34 533 docentes y una matrícula de 438 265 alumnos distribuidos en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior.

Indicadores Educativos

- o Rezago Educativo

Condición de rezago educativo	Habitantes	Porcentaje
Analfabetas	36,856	3.2%
Sin primaria terminada	100,427	8.7%
Sin secundaria terminada	220,454	19.2%
Rezago Total	357,737	31.1%

o Cobertura

La cobertura de educación de los 3 a los 14 años de edad es del 95.8%, haciendo énfasis que para el nivel de preescolar es de tan sólo el 74.1% y de los 15 a los 17 años de edad es del 73.1%.

o Deserción escolar

Existe un porcentaje considerable de deserción escolar, principalmente en el nivel medio superior, donde alcanzamos el 16.9% en el ciclo escolar 2017-2018 de alumnos que abandonaron sus estudios. (Idem2)

En el capítulo 2 del Informe 2018 que hace el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, referente al Derecho a la educación obligatoria, se mencionan las diversas causas que originan el rezago educativo: personas que viven en localidades pequeñas o con un alto grado de marginación, son indígenas o hablantes de lengua indígena (HLI), pertenecen a hogares donde el jefe cuenta con bajo nivel educativo, son pobres o vulnerables por ingresos o carencias sociales, son miembros de hogares con bajos ingresos o viven con algún tipo de discapacidad.

La multiplicidad de los factores aquí expuestos causantes de rezago educativo, obligan entonces una intervención integral en diferentes ámbitos que van desde el individual, interpersonal, comunitario y sociedad con acciones y políticas públicas de índole formal, no formal e informal contempladas en el Proyecto Educativo del Municipio.

Asimismo, dentro de la información proporcionada por la dependencia evaluada, se entregó las convocatorias que emite para los programas de becas que se ofrecen como parte de las acciones del programa.

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

H2.1 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes

Resultado H2.1: El programa no cuenta con información generada estadísticamente por otras entidades que le permite conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes debido a que no se detectó el apartado de población objetivo dentro de su diagnóstico.

H2.2 El programa cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios, donde se especifica los criterios de elegibilidad, los cuales son públicos y están sustentados por los documentos normativos.

Resultado H2.2: El programa si presenta información referida a los criterios de elegibilidad sobre la población que atiende.

H2.3 El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, que incluye las características necesarias para su identificación, así como el tipo de apoyo otorgado. Además, cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Resultado H2.3: La dependencia no proporcionó un padrón de beneficiarios del programa.

H2.4 El programa cuenta con instrumentos que permiten medir de manera objetiva el grado de satisfacción de su población atendida y utiliza los resultados obtenidos para el mejoramiento de sus procesos.

Resultado H2.4: El programa no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa **Impulso a la formación** operado por la **Dirección General de Educación** se concluye que el programa no identifica claramente la población objetivo a la cual está dirigido el mismo, y no cuenta con instrumentos que permitan medir la satisfacción de la población atendida. No se identificó información del padrón de beneficiarios del programa.

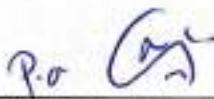
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias para que el Diagnóstico presente una redacción del problema central que se apegue a los elementos señalados en la MML, así como definir claramente su población potencia y población objetivo. Asimismo, debe presentar la información del padrón de beneficiarios del programa.

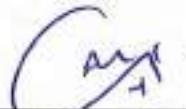
Fecha de elaboración:

15 de diciembre 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
**Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno**



Lic. Ana Laura Septién Hernández
**Coordinadora de Evaluación del Sistema de
Control Interno**



LIC. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Educación
Programa a evaluar:	Impulso a la formación
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C3. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H3.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H3.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H3.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

A T

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial deseada. Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol de problemas, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis de la Situación problema y solución del programa **Impulso a la formación**, operado por la **Dirección General de Educación**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/03052/2020, de fecha 28 de septiembre del 2020, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGEDU/SA/656/2020 recibido el 30 de noviembre del 2020, se proporcionó la información del programa **Impulso a la formación**, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del programa Impulso a la formación

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> E.S. Bajo desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León E1. Inicio de vida laboral a temprana edad E1.1. Aumento de trabajo informal E1.2. Pobreza y vulnerabilidad a adicciones y a la delincuencia E2. Desintegración familiar E2.1. Violencia y adicciones E2.2. Pérdida del proyecto de vida E3. Acciones de gobierno aisladas E3.1 Aumenta de conductas sociales asistencialistas
----------------	---

A A

	E3.2 Poca participación en la solución de los problemas comunes
Problema central	Altos índices de deserción escolar en el Municipio de León
Causas	<ul style="list-style-type: none"> C1. Bajo ingreso económico familiar C1.1. Falta de oportunidades laborales C1.2. Baja preparación académica C2. Descomposición del tejido social C2.1. Familias disfuncionales C2.2. Disminución de la convivencia entre padres e hijos C3. Baja participación de la sociedad en la solución de los problemas comunes C3.1 Falta de políticas públicas que generen participación social de corresponsabilidad C3.2 Falta de diseño de políticas públicas que transversalicen la participación social

Árbol de objetivos del programa Impulso a la formación

Fines	<ul style="list-style-type: none"> F.S. Bajo desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León. F1. Inicio de vida laboral a temprana edad F1.1 Aumento de trabajo informal F1.2 Economía favorable y poca vulnerabilidad a adicciones y a la delincuencia F2 Integración familiar F2.1 Disminución de violencia y adicciones F2.2 Desarrollo de un proyecto de vida F3 Acciones de gobierno coordinadas F3.1 Disminución de conductas sociales asistencialistas F3.2 Alta participación en la solución de los problemas comunes
Objetivo Central	Bajos índices de deserción escolar en el Municipio de León
Medios	<ul style="list-style-type: none"> M1. Suficiente ingreso económico familiar M1.1 Mejores oportunidades laborales M1.2 Alta preparación académica M2. Favorable del tejido social M2.1. Familias funcionales M2.2. Aumento de la convivencia entre padres e hijos M3. Alta participación de la sociedad en la solución de los problemas comunes M3.1 Suficientes políticas públicas que generen participación social de corresponsabilidad M3.2 Desarrollo de diseño de políticas públicas que transversalicen la participación social

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a la formación, proporcionados por la Dirección General de Educación

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del **Programa Impulso a la formación**, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

A ↗

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa IMPULSO A LA FORMACIÓN

Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos	
Efectos	Estatus	Fines	
E.S. Bajo desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León		F.S. Bajo desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León.	
E1. Inicio de vida laboral a temprana edad		F1. Inicio de vida laboral a temprana edad	
E1.1. Aumento de trabajo informal		F1.1 Aumento de trabajo informal	
E1.2. Pobreza y vulnerabilidad a adicciones y a la delincuencia		F1.2 Economía favorable y poca vulnerabilidad a adicciones y a la delincuencia	
E2. Desintegración familiar		F2 Integración familiar	
E2.1. Violencia y adicciones		F2.1 Disminución de violencia y adicciones	
E2.2. Pérdida del proyecto de vida		F2.2 Desarrollo de un proyecto de vida	
E3. Acciones de gobierno aisladas		F3 Acciones de gobierno coordinadas	
E3.1 Aumenta de conductas sociales asistencialistas		F3.1 Disminución de conductas sociales asistencialistas	
E3.2 Poca participación en la solución de los problemas comunes		F3.2 Alta participación en la solución de los problemas comunes	
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)	
Altos índices de deserción escolar en el Municipio de León.		Bajos índices de deserción escolar en el Municipio de León	
Causas	Estatus	Medios	
C1. Bajo ingreso económico familiar		M1. Suficiente ingreso económico familiar	
C1.1. Falta de oportunidades laborales		M1.1 Mejores oportunidades laborales	
C1.2. Baja preparación académica		M1.2 Alta preparación académica	
C2. Descomposición del tejido social		M2. Favorable del tejido social	
C2.1. Familias disfuncionales		M2.1. Familias funcionales	
C2.2. Disminución de la convivencia entre padres e hijos		M2.2. Aumento de la convivencia entre padres e hijos	
C3. Baja participación de la sociedad en la solución de los problemas comunes		M3. Alta participación de la sociedad en la solución de los problemas comunes	
C3.1 Falta de políticas públicas que generen participación social de corresponsabilidad		M3.1 Suficientes políticas públicas que generen participación social de corresponsabilidad	
C3.2 Falta de diseño de políticas públicas que transversalicen la participación social		M3.2 Desarrollo de diseño de políticas públicas que transversalicen la participación social	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Impulso a la formación, proporcionados por la Dirección General de Educación

	Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
	No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
	Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.



Resultados de la Evaluación.

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H3.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problemas) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado H3.1: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H3.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado H3.2: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H3.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado H3.3: El programa cuenta con una relación uno a uno en el árbol de problemas y el árbol de objetivos en casi todos sus elementos, es decir, para cada causa existe un medio; para el problema central un objetivo central y para cada efecto un fin. Sin embargo, existen tres elementos que no presentan la relación espejo, debido a que son lo mismo tanto en el árbol de problema como en el de objetivos.

Conclusión.

Del análisis realizado a la situación problema y solución del programa **impulso a la formación**, operado por la **Dirección General de Educación**, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que presenta **congruencia parcial en los mismos**.

Aspecto Susceptible de Mejora 3

Para que la Dirección General de Educación realice las acciones necesarias para que todos los elementos del árbol de problemas tengan su correspondiente elemento en el árbol de objetivos, y que además se encuentre planteado como una situación positiva.

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

LIC. Juan Ramon Hernandez Lopez
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C4. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H4.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa. H4.2 Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas), a la vez que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Impulso a la formación, operado por la Dirección General de Educación describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:

“Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática”

Del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I	E.Q	M.A	E.C	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	✓	✓	✓	✓	Bajos índices de deserción escolar en el Municipio de León	El efecto del árbol de problema: Bajo desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León	El fin se encuentra planteado de acuerdo a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, el problema central no identifica claramente la población objetivo a la cual se dirige el programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

V.I.: Verbo en infinitivo.
E.Q: El qué - Contribuir a un objetivo superior
M.A.: Mediante - A través de
E.C.: El cómo - La solución del problema

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	No identificado	No se encuentra alineación al programa de desarrollo municipal

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	No identificado	No se encuentra alineación al programa de desarrollo municipal

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2040</p> <p>Línea Estratégica: Educación 2040.</p>	En la información proporcionada por el ente evaluado. Se indica claramente la alineación a la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo, haciendo referencia a la <u>Línea estratégica al que está alineado.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2018-2021.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	<p>Programa de Gobierno 2018-2021</p> <p>Nodo: León Innovador</p> <p>Objetivo: Impulsar la educación y abatir la deserción escolar de niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, aumentando las posibilidades de acceder a niveles</p> <p>Proyecto de Programa de Gobierno 2018-2021 León, Guanajuato 59 superiores de educación y contribuir a la mejora de su calidad de vida. Además, se plantea brindar oportunidades de educación no formal para el desarrollo, mediante alternativas de formación cívica para los ciudadanos.</p>	En la información proporcionada por el ente evaluado. Se indica claramente la alineación a la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, haciendo referencia al <u>Objetivo al que está alineado.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H4.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado H4.1: El Fin del Programa cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: **"Contribuir a" + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema "Propósito del Programa"**.

H4.2 Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas), a la vez que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin

Resultado H4.2: En la información proporcionada por el ente evaluado, no se identificó una alineación adecuada a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PND, PED

Conclusión

El Fin está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, no se identifica la alineación a todos los instrumentos de planeación correspondientes.

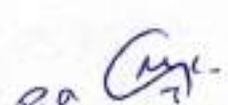
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique la alineación del programa a todos los instrumentos de planeación correspondientes.

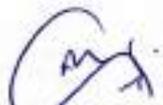
Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septián Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Lic. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C5. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H5.1. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H5.2. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

Marco de Referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala

A *↑*

que “[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal”.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico” anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del Impulso a la formación, operado por la Dirección General de Educación describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida.

De lo que se desprende el siguiente análisis:

✱ ✎

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a:</p> <p><i>Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad</i></p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito:</p> <p><i>tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida</i></p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado cumple con las reglas de sintaxis, es decir cuenta con los siguientes elementos: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<p><i>Diagnostico</i> <i>"Bajo desarrollo educativo en el Municipio de León derivado del rezago y la insuficiente cobertura en el nivel preescolar y medio superior, así como los altos índices de deserción escolar".</i></p> <p><i>Problema Central del Árbol de problemas:</i></p> <p><i>Altos índices de deserción escolar en el Municipio de León</i></p>	<p>✓</p>	<p>Existe congruencia entre El Problema central del programa y la redacción del propósito en el resumen narrativo, ya que este último se muestra como el reflejo que plantea una solución al problema central.</p> <p>Sin embargo, ninguno de los dos problemas se encuentra redactado conforme a la metodología, debido a que en ninguno se identifica claramente la población objetivo del programa.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación.

- ✓ :: Existe congruencia entre los elementos analizados
- ✗ :: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5.1. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito representa el cambio que se desea lograr con la implementación del programa, ya que su redacción se expone como el reflejo que logra solucionar el problema central; ambos cumpliendo con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**

Hipótesis H5.2. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

Resultado: El propósito de la MIR está incluye como población del programa. "los niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida" sin embargo esta población no se encontró claramente identificada en el problema planteado, o el en instrumento diagnóstico.

Conclusión.

El Propósito del programa **Impulso a la formación**, operado por la **Dirección General de Educación, cumple con la sintaxis** establecida en la metodología del marco lógico para este nivel. Sin embargo, los problemas planteados tanto en el diagnóstico como en el árbol de problemas presenta áreas de oportunidad en su planteamiento respecto a identificar la población objetivo dentro de los mismos.

Aspecto susceptible de mejora 5:

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas necesarias para fortalecer la redacción del problema planteado para el programa, en el que se identifique claramente la población objetivo a la cual se dirigen las acciones del mismo.

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Lic. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C6. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H6.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H6.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que



"[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Impulso a la formación**, operado por la **Dirección General de Educación**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Impulso a la formación

- C1. Apoyos para la educación y la formación a partir de la conformación de un sistema municipal de becas, otorgados.
- C2. Programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural a.c. (cipec), implementado.
- C3. Grupos de la sociedad civil en redes de colaboración de ciudad educadora integrados.
- C4. **P r o y e c t o s e n e l b a n c o** internacional de documentos de ciudad educadora, coordinados.
- C5. 750 actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento realizadas
- C6. Sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios, implementado
- C7. 3 congresos del modelo pedagógico de educación artística para el desarrollo humano realizados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida			
Consumidor de los P, B o S:	Los niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad			
Análisis de la sintaxis de los Componentes				
Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1. Apoyos para la educación y la formación a partir de la conformación de un sistema municipal de becas, otorgados.	Apoyos para la educación y la formación	Otorgados	a partir de la conformación de un sistema municipal de becas,	Sin comentarios
C2. Programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural a.c. (cipec), implementado.	Programa integral de educación y capacitación	Implementado	en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural	Sin comentarios
C3. Grupos de la sociedad civil en redes de colaboración de ciudad educadora integrados.	Grupos de la sociedad civil	Integrados	En redes de colaboración	Sin comentarios
C4. Proyectos en el banco internacional de documentos de ciudad educadora, coordinados.	Proyectos en el banco internacional de documentos de ciudad educadora	Coordinados	NI	Sin comentarios
C5. Actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento realizadas	Actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento	Realizadas	NI	Sin comentario
C6. Sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios, implementado	Sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios	Implementado	NI	Sin comentario
C7. 3 congresos del modelo pedagógico de educación artística para el desarrollo humano realizados.	3 congresos del modelo pedagógico de educación artística para el desarrollo humano	Realizados	NI	Sin comentario

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Todos los componentes están bien definidos y expresados como estados alcanzados.

Hipótesis H6. 2. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito

Resultado: Todos los componentes son necesarios para el logro del propósito.

Conclusión.

Del análisis realizado se observa que todos los componentes están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas por la metodología del marco lógico.

De donde no se deriva aspecto susceptible de mejora

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno



Lic. Ana Laura Septien Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Lic. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.7 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H7.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa. H7.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. H7.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Impulso a la formación**, operado por la **Dirección General de Educación**, muestra las siguientes **Actividades**:

 A

Propósito	Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida	
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Apoyos para la educación y la formación a partir de la conformación de un sistema municipal de becas, otorgados.	Apoyos para estudios de la maestría en gestión del turismo	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] debido a que la redacción corresponde a un componente.
	Otorgamiento de becas SubeT- León a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
	Otorgamiento de apoyos para la movilidad de los estudiantes (Dirección General de Educación)	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
	Otorgamiento de paquetes de útiles escolares a estudiantes de nivel básico (Dirección General de Educación)	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
	Otorgamiento de beca transporte a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
	Programación de becas para viajes por parte de movilidad internacional	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
C2. Programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural a.c. (cipec), implementado.	Otorgamiento de apoyo para la construcción de secundaria y preparatoria	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
	Otorgamiento de apoyo para la operación de los tres centros de atención y formación para niños y	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
C3. Grupos de la sociedad civil en redes de colaboración de ciudad educadora integrados.	Integración de convenio de la sociedad civil como redes de colaboración firmado	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
C4. Proyectos en el banco internacional de documentos de ciudad educadora, coordinados.	Integración de proyectos de ciudad educadora	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.
	Inscripción de proyectos de ciudad educadora	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR <u>Sustantivo derivado de un verbo</u> + [Complemento] y expresa una <u>acción cronológica necesaria</u> al interior del programa para producir el componente.

Propósito	Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida	
Componente	Actividades	Comentarios
C5. 750 actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento realizadas	Realizar la feria nacional de libro	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "realizar" no cumple con esta característica.
	Realizar el programa fenal permanente	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "realizar" no cumple con esta característica.
	Realizar catálogo de la arquitectura leonesa del s. XX	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "realizar" no cumple con esta característica..
	Fondo editorial icl: desarrollar ediciones y publicaciones en torno al patrimonio y la cultura	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] y expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
	Realizar las actividades de biblioteca en tu plaza en espacios públicos y accesibles para las familias	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "realizar" no cumple con esta característica.
	Otorgar apoyo a talento de alumnos	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "otorgar" no cumple con esta característica.
	Realizar actividades de perfeccionamiento docente	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "realizar" no cumple con esta característica.
	Otorgar becas integrales ospir	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "otorgar" no cumple con esta característica.
C6. Apoyos con insumos para la rehabilitación y mejoramiento de las comunidades rurales otorgados	Realizar las actividades el encuentro académico y foro para las orquestas y coros infantiles	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "realizar" no cumple con esta característica.
C7. Redes de agua potable en comunidades rurales construidas.	Realizar el congreso de educación artística para el desarrollo humano	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] debido a que la palabra "realizar" no cumple con esta característica..

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación.

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:



Hipótesis H7.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.

Resultado: Las actividades descritas para cada componente, corresponden a acciones que forman parte de las actividades internas del programa. Sin embargo, no todas cumplen con la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], debido a que utilizan palabras que no cumplen con esta característica.

Hipótesis H7.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Resultado: Las actividades descritas para cada componente, están agrupadas de manera cronológica que permitan identificar la corresponsabilidad para producir los componentes.

Hipótesis H7.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Las acciones están agrupadas adecuadamente por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa.

Conclusión.

No todas las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a la regla de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**.

Aspecto susceptible de mejora 6:

Para que la Dirección General de Educación implemente las medidas necesarias para corregir la sintaxis establecida en la redacción de las actividades, de forma que la totalidad de las mismas cumplan con expresarse como Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Lic. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 Cada uno de los niveles cuenta con supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para el logro del nivel inmediato superior, y que representen situaciones externas al programa.</p> <p>H8.2 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.3 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.4 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en



su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el programa **Impulso a la formación**.

Handwritten blue marks, possibly initials or a signature.

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

	Actividades	+ supuestos	= generación de componentes	C/e	Suf	Comentarios del equipo evaluador
A1C1	Apoyos para estudios de la maestría en gestión del turismo	Actividad sin supuesto registrado	C1 apoyos para la educación y la formación a partir de la conformación de un sistema municipal de becas, otorgados.	✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A2C1	Otorgamiento de becas subel- León a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A3C1	Otorgamiento de apoyos para la movilidad de los estudiantes (Dirección General de Educación)	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A4C1	Otorgamiento de paquetes de útiles escolares a estudiantes de nivel básico (Dirección General de Educación)	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A5C1	Otorgamiento de beca transporte a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A6C1	Programación de becas para viajes por parte de movilidad internacional	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A1C2	Otorgamiento de apoyo para la construcción de secundaria y preparatoria	Actividad sin supuesto registrado	C2 programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural a.c. (cipac), implementado.	✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A2C2	Otorgamiento de apoyo para la operación de los tres centros de atención y formación para niños y	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.

	Actividades	+ supuestos	= generación de componentes	C/e	Suf	Comentarios del equipo evaluador
A1C3	Integración de convenio de la sociedad civil como redes de colaboración firmado	Actividad sin supuesto registrado	C3 grupos de la sociedad civil en redes de colaboración de ciudad educadora integrados	✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A1C4	Integración de proyectos de ciudad educadora	Actividad sin supuesto registrado	C4 proyectos en el banco internacional de documentos de ciudad educadora, coordinados.	✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A2C4	Inscripción de proyectos de ciudad educadora	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A1C5	Realizar la feria nacional de libro	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A2C5	Realizar el programa fenal permanente	Actividad sin supuesto registrado	C5 750 actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento realizadas	✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A3C5	Realizar catálogo de la arquitectura leonesa del s. Xx	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A4C5	Fondo editorial ici: desarrollar ediciones y publicaciones en torno al patrimonio y la cultura	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A5C5	Realizar las actividades de biblioteca en tu plaza en espacios públicos y accesibles para las familia	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A6C5	Otorgar apoyo a talento de alumnos	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A7C5	Realizar actividades de perfeccionamiento docente	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.

	Actividades	+ supuestos	= generación de componentes	C/e	Suf	Comentarios del equipo evaluador
						embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A8C5	Otorgar becas integrales ospir	Actividad sin supuesto registrado		✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A1C6	Realizar las actividades el encuentro académico y foro para las orquestas y coros infantiles	Actividad sin supuesto registrado	C6 sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios, implementado	✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
A1C7	Realizar el congreso de educación artística para el desarrollo humano	Actividad sin supuesto registrado	C7 3 congresos del modelo pedagógico de educación artística para el desarrollo humano realizados	✓	✗	La actividad planteada expresa una acción necesaria para lograr el componente, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Apoyos para la educación y la formación a partir de la conformación de un sistema municipal de becas, otorgados.	Aceptación y Participación de la Ciudadanía	Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida	✓	✓	El componente planteado expresa una acción necesaria para lograr el propósito, y el supuesto planteado expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya al logro del propósito.
C2. Programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural a.c. (cipec), implementado.	Aceptación y Participación de la Ciudadanía		✓	✓	El componente planteado expresa una acción necesaria para lograr el propósito, y el supuesto planteado expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya al logro del propósito.
C3. Grupos de la sociedad civil en redes de colaboración de ciudad educadora integrados.	Aceptación y Participación de la Ciudadanía		✓	✓	El componente planteado expresa una acción necesaria para lograr el propósito, y el supuesto planteado expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya al logro del propósito.

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C4. Proyectos en el banco internacional de documentos de ciudad educadora, coordinados.	Aceptación y Participación de la Ciudadanía		✓	✓	El componente planteado expresa una acción necesaria para lograr el propósito, y el supuesto planteado expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya al logro del propósito.
C5. Actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento realizadas	Pendiente		✓	✗	El componente planteado expresa una acción necesaria para lograr el propósito, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
C6. Sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios, implementado	Pendiente		✓	✗	El componente planteado expresa una acción necesaria para lograr el propósito, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.
C7. 3 congresos del modelo pedagógico de educación artística para el desarrollo humano realizados.	Pendiente		✓	✗	El componente planteado expresa una acción necesaria para lograr el propósito, sin embargo no tiene registrados supuestos que deban cumplirse para lograr el mismo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida	Aceptación y participación de la ciudadanía	Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	✓	✓	Existe relación causa efecto entre el propósito y el fin (aunque la población objetivo no está adecuadamente definida) y el supuesto expresa un acontecimiento, condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya al logro del fin.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

C/E=Guarda relación de causa/efecto SUF=Suficiencia

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H8.1 Cada uno de los niveles cuenta con supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para el logro del nivel inmediato superior, y que representen situaciones externas al programa.

Resultado: No se cuenta con supuesto para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.

H8.2 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Resultado: Derivado del análisis realizado, se concluye que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes, sin embargo, al no contar con los supuestos a nivel actividad, no es posible manifestar si se contribuye al éxito de la ejecución de los mismos.

H8.3 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Resultado: Derivado del análisis realizado, se concluye que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, no se cuenta con supuesto para todos los niveles de la MIR, por lo que no es posible realizar el análisis de suficiencia.

H8.4 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Resultado: Existe relación causa-efecto entre el propósito y el fin.

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se concluye que debido a que no se cuenta con los supuestos planteados para todos los niveles, no es posible realizar un análisis de suficiencia entre los niveles de la matriz de indicadores para resultados.



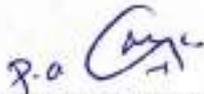
Aspecto Susceptible de Mejora No. 7.

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, es necesario que establezca **supuestos para la totalidad de los niveles de actividades y componentes, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.**

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Lic. Juan Ramón Hernández López
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. H9.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad

gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que, además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;

- B. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- C. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- D. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- E. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Impulso a la formación**, encontrando lo siguiente:

A A

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del indicador		Dimensión		Elementos del indicador					Comentarios del equipo evaluador	
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Fin	Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	Sin dato	✓	Sin dato	N.I.	Sin dato	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.	El indicador no cumple con los elementos señalados en la MML.
Propósito	Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyen a la mejora de su calidad de vida	Porcentaje de personas que reciben apoyos educativos	✓	ESTRATEGICOS	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Componente c1	Apoyos para la educación y la formación a partir de la conformación de un sistema municipal de becas, otorgados.	Porcentaje de la implementación de un sistema	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Componente c2	Programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural a.c. (cipec), implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del programa	✓	DE GESTION		EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Componente c3	Grupos de la sociedad civil en redes de colaboración de ciudad educadora integrados	Porcentaje de redes de colaboración integradas	✓	DE GESTION		EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Componente c4	Proyectos en el banco internacional de documentos de ciudad educadora, coordinados.	Porcentaje de proyectos registrados en el banco internacional de documentos de ciudad educadora	✓	DE GESTION		EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Componente c5	750 actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento realizadas	Porcentaje de avance en el número de actividades realizadas en	✓	DE GESTION		EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del indicador		Dimensión		Elementos del indicador					Comentarios del equipo evaluador	
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
		fomento a la lectura												
Componente c6	Sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios, implementado	Porcentaje de avance en el número de actividades realizadas en el sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Componente c7	3 congresos del modelo pedagógico de educación artística para el desarrollo humano realizados	Porcentaje de congresos del modelo pedagógico de educación artística realizados	✓	DE GESTION		EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad A1C1	Apoyos para estudios de la maestría en gestión del turismo	Becas otorgadas	✗	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	El nombre planteado no corresponde a un nombre de indicador de acuerdo con la metodología del marco lógico
Actividad A2C1	Otorgamiento de becas SubeT- León a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	Porcentaje de becas otorgadas	✗	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro.
Actividad A3C1	Otorgamiento de apoyos para la movilidad de los estudiantes (Dirección General de Educación)	Porcentaje de becas otorgadas	✗	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro y se duplica con el anterior.
Actividad A4C1	Otorgamiento de paquetes de útiles escolares a estudiantes de nivel básico (Dirección General de Educación)	Porcentaje apoyos otorgados	✗	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro.
Actividad A5C1	Otorgamiento de beca transporte a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	Porcentaje de becas otorgadas	✗	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro.

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del indicador		Dimensión		Elementos del indicador					Comentarios del equipo evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Actividad A8C1	Programación de becas para viajes por parte de movilidad internacional	Porcentaje de becas de movilidad internacional entregadas a jóvenes	X	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador no cumple con los criterios de sintaxis de los criterios CREMAA
Actividad A1C2	Otorgamiento de apoyo para la construcción de secundaria y preparatoria	Porcentaje de avance de la construcción	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML
Actividad A2C2	Otorgamiento de apoyo para la operación de los tres centros de atención y formación para niños y	Porcentaje apoyo otorgado	X	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	X	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro.
Actividad A1C3	Integración de convenio de la sociedad civil como redes de colaboración firmado	Porcentaje del convenio firmado	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML
Actividad A1C4	Integración de proyectos de ciudad educadora	Porcentaje de proyectos de ciudades educadora integrados	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML
Actividad A2C4	Inscripción de proyectos de ciudad educadora	Porcentaje de proyectos de ciudades educadora integrados	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML
Actividad A1C5	Realizar la feria nacional de libro	Porcentaje de actividades realizadas en la feria nacional del libro	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML
Actividad A2C5	Realizar el programa ferial permanente	Porcentaje realizadas en ferial permanentemente	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML
Actividad A3C5	Realizar catálogo de la arquitectura leonesa del s. Xx	Porcentaje de avance en el contenido para la realización del catálogo de arquitectura leonesa	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML
Actividad A4C5	Fondo editorial icl desarrollar ediciones y publicaciones en torno al patrimonio y la cultura	Porcentaje de visita en biblioteca tu plaza realizadas	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador no cumple con los criterios de sintaxis de los criterios CREMAA

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del indicador		Dimensión		Elementos del indicador					Comentarios del equipo evaluador	
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Actividad A5C5	Realizar las actividades de biblioteca en tu plaza en espacios públicos y accesibles para las familia	Porcentaje biblioteca realizadas de visitas de en tu plaza	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad A6C5	Otorgar apoyo a talento de alumnos	Porcentaje de alumnos de apoyos talento entregados	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad A7C5	Realizar actividades de perfeccionamiento docente	Porcentaje de actividades relacionadas con el perfeccionamiento docente realizadas	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad A8C5	Otorgar becas integrales aspir	Porcentaje de becas oprir otorgadas	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad A1C6	Realizar las actividades el encuentro academico y foro para las orquestas y coros infantiles	Porcentaje de avance en el número de actividades realizadas en el sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.
Actividad A1C7	Realizar el congreso de educación artistica para el desarrollo humano	Porcentaje de congresos realizados	✓	DE GESTION	✓	EFICACIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

- Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.
- ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
 - ⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
 - ✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.
 - N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Resultado: Debido a que existen nombres de indicadores duplicados o ambiguos, no es posible concluir que todos los indicadores cumplan con los criterios CREMA.

H9.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Todos los indicadores cuentan con ficha técnica que indica los elementos correspondientes.

Conclusión.

Existen indicadores que no son claros en su nombre, dando paso a ambigüedad en el nombre del mismo. Por lo que no es posible concluir que satisfacen los criterios CREMA.

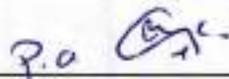
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8.

La **Dirección General de Educación** debe establecer las medidas necesarias para que la totalidad de los indicadores del programa cumplan con la totalidad de los criterios establecidos por la metodología.

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra

Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno



Lic. Ana Laura Septién Hernández

Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Lic. Juan Ramón Hernández López

Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Educación
Programa a evaluar: Impulso a la formación
Periodo: Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.10. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H10.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

"La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual



se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del **Impulso a la formación**, encontrando lo siguiente:



Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Fin	Sin dato	Sin dato	Sin dato	x	Contribuir a crear mejores oportunidades de vida a los ciudadanos del municipio a través de programas educativos en los que la innovación e investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática	x	No se planteo indicador a nivel fin para este programa.
Propósito	Porcentaje de personas que reciben apoyos educativos	personas que reciben apoyos educativos/Personas que solicitan apoyos educativos	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Desarrollo Educativo Formal	✓	Lo niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tienen más posibilidades de acceder a niveles de educación que contribuyan a la mejora de su calidad de vida	✓	Sin Observaciones.
Componente c1	Porcentaje de la implementación de un sistema	Número de sistemas implentados/número de sistemas por implementar-1*100	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Desarrollo Educativo Formal	✓	Apoyos para la educación y la formación a partir de la conformación de un sistema municipal de becas, otorgados.	✓	Sin Observaciones
Componente c2	Porcentaje de avance en la implementación del programa	(AIP/ATIP19)*100	Expediente del programa integral de educación y capacitación Dirección General de Economía y Educación Semestral	✓	Programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el centro de investigación y promoción educativa y cultural a.c. (cipec), implementado.	✓	Sin Observaciones.
Componente c3	Porcentaje de redes de colaboración integradas	Total de redes de colaboración integradas/Total de redes de colaboración programadas-1*100	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Proyectos de Ciudad Educadora	✓	Grupos de la sociedad civil en redes de colaboración de ciudad educadora integrados	✓	Sin Observaciones

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Componente c4	Porcentaje de proyectos registrados en el banco internacional de documentos de ciudad educadora	Total de proyectos registrados en el Banco Internacional de Documentos/Total de proyectos programados para registrar en el Banco Internacional de Documentos-1*100	Carpeta de evidencias/Banco internacional de documentos de ciudad educadora. Dirección General de Educación Anual Dirección de Proyectos de Ciudad Educadora	✓	Proyectos en el banco internacional de documentos de ciudad educadora, coordinados.	✓	Sin Observaciones
Componente c5	Porcentaje de avance en el número de actividades realizadas en fomento a la lectura	(Número de actividades de Fomento a la lectura realizadas/Número de actividades de Fomento a la lectura programadas)*100	Informe ICL, Informe DGT, Informe IEC, Dirección Académica, Mensual, Dirección General	✓	750 actividades de fomento a la lectura y divulgación del conocimiento realizadas	✓	Sin Observaciones
Componente c6	Porcentaje de avance en el número de actividades realizadas en el sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios	(Número de actividades del Sistema Municipal Promotor de Orquestas y Coros Infantiles Comunitarios realizadas/Número de actividades del Sistema Municipal Promotor de	Informe ICL, Dirección Académica, Mensual, Dirección General	✓	Sistema municipal promotor de orquestas y coros infantiles comunitarios, implementado	✓	Sin Observaciones
Componente c7	Porcentaje de congresos del modelo pedagógico de educación artística realizados	(Número de Congreso del modelo pedagógico de educación artística / Número de Congresos del modelo pedagógico de educación artística planeados)*100	INFORME ICL, Dirección Académica, Mensual, Dirección General	✓	3 congresos del modelo pedagógico de educación artística para el desarrollo humano realizados	✓	Sin Observaciones.
Actividad a1c1	Apoyos para estudios de la maestría en gestión del turismo	(Becas Otorgadas*100)/Becas Otorgadas Meta	INFORME GOBIERNO DE	✓	Apoyos para estudios de la maestría en gestión del turismo	✗	Los medios de verificación no cumplen con las características completas establecidas por la metodología.

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Actividad a2c1	Otorgamiento de becas subet-león a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (dirección general de educación)	Becas Otorgadas/Becas Por Otorgar*100	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Desarrollo Educativo Formal	✓	Otorgamiento de becas subet- León a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	✓	Sin Observaciones
Actividad a3c1	Otorgamiento de apoyos para la movilidad de los estudiantes (dirección general de educación)	Becas Otorgadas/Becas Por Otorgar*100	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Desarrollo Educativo Formal	✓	Otorgamiento de apoyos para la movilidad de los estudiantes (Dirección General de Educación)	✓	Sin Observaciones
Actividad a4c1	Otorgamiento de paquetes de útiles escolares a estudiantes de nivel básico (dirección general de educación)	Paquetes Otorgados/Paquetes Por Otorgar*100	Carpeta de evidencias	✓	Otorgamiento de paquetes de útiles escolares a estudiantes de nivel básico (Dirección General de Educación)	✗	Los medios de verificación no cumplen con las características completas establecidas por la metodología.
Actividad a5c1	Otorgamiento de beca transporte a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (dirección general de educación)	Becas Otorgadas/Becas Por Otorgar*100	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Desarrollo Educativo Formal	✓	Otorgamiento de beca transporte a estudiantes de nivel básico, media superior y superior (Dirección General de Educación)	✓	Sin Observaciones
Actividad a6c1	Programación de becas para viajes por parte de movilidad internacional	(número de becas de movilidad internacional otorgadas/número de becas de movilidad internacional programadas)*100	Reportes de Resultados UR 5052	✓	Programación de becas para viajes por parte de movilidad internacional	✗	Los medios de verificación no cumplen con las características completas establecidas por la metodología.
Actividad a1c2	Otorgamiento de apoyo para la construcción de secundaria y preparatoria	Avance en la construcción/Avance total programado de la construcción*100	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Desarrollo Educativo Formal	✓	Otorgamiento de apoyo para la construcción de secundaria y preparatoria	✓	Sin Observaciones

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Actividad a2c2	Otorgamiento de apoyo para la operación de los tres centros de atención y formación para niños y	Porcentaje de apoyo otorgado/ Porcentaje de apoyo por entregar * 100	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Desarrollo Educativo Fomal	✓	Otorgamiento de apoyo para la operación de los tres centros de atención y formación para niños y	✓	Sin Observaciones
Actividad a1c3	Integración de convenio de la sociedad civil como redes de colaboración firmado	Total de convenios firmados/total de convenios programados	Carpeta de evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Proyectos de Ciudad Educadora	✓	Integración de convenio de la sociedad civil como redes de colaboración firmado	✓	Sin Observaciones
Actividad a1c4	Integración de proyectos de ciudad educadora	Total de proyectos integrados/total de proyectos programados-1*100	Escasa participación ciudadana en proyecto s educativos/Proyección de metas para siguiente año presupuestal	✓	Integración de proyectos de ciudad educadora	✓	Sin Observaciones
Actividad a2c4	Inscripción de proyectos de ciudad educadora	Total de proyectos registrados/Total de proyectos por registrar-1*100	Carpeta de evidencias/Banco internacional de documentos de ciudad educadora. Dirección General de Educación Anual Dirección de Proyectos de Ciudad Educadora	✓	Inscripción de proyectos de ciudad educadora	✓	Sin Observaciones
Actividad a1c5	Realizar la feria nacional de libro	(Número de actividades en la Feria Nacional del Libro realizadas/Número de actividades en la Feria Nacional del Libro Programadas)*100	INFORME ICL, Dirección de desarrollo artístico y cultural, Mensual, Dirección General	✓	Realizar la feria nacional de libro	✓	Sin Observaciones
Actividad a2c5	Realizar el programa fenal permanente	(Número de actividades en Fenal Permanente Realizadas/Número de actividades en Fenal Permanente Programadas)*100	ICL, Dirección de artístico y cultural, Dirección General	✓	Realizar el programa fenal permanente	✓	Sin Observaciones

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S- mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Actividad a3c5	Realizar catálogo de la arquitectura leonesa del s. Xx	(Avance del catalogo de arquitectura realizado/Avance del catalogo de arquitectura programado)*100	ICL, Dirección de artístico y cultural, Dirección General	✓	Realizar catálogo de la arquitectura leonesa del s. Xx	✓	Sin Observaciones
Actividad a4c5	Fondo editorial icl: desarrollar ediciones y publicaciones en torno al patrimonio y la cultura	(Visitas de Biblioteca en tu plaza realizadas/Visitas de biblioteca en tu plaza programadas)*100	ICL, Dirección de artístico y cultural, Dirección General	✓	Fondo editorial icl: desarrollar ediciones y publicaciones en torno al patrimonio y la cultura	✓	Sin Observaciones
Actividad a5c5	Realizar las actividades de biblioteca en tu plaza en espacios públicos y accesibles para las familia	(Visitas de Biblioteca e n tu plaza realizadas/Visitas de biblioteca en tu plaza programadas)*100	ICL, Dirección de artístico y cultural, Dirección General	✓	Realizar las actividades de biblioteca en tu plaza en espacios públicos y accesibles para las familia	✓	Sin Observaciones
Actividad a6c5	Otorgar apoyo a talento de alumnos	(Número de apoyos a alumnos entregados/Número de apoyos a alumnos Programados)*100	ICL, Dirección de artístico y cultural, Dirección General	✓	Otorgar apoyo a talento de alumnos	✓	Sin Observaciones
Actividad a7c5	Realizar actividades de perfeccionamiento docente	(Número de actividades de perfeccionamiento docente realizadas/Número de actividades de perfeccionamiento docente programadas)*100	INFORME ICL, Dirección Académica, Mensual, Dirección General	✓	Realizar actividades de perfeccionamiento docente	✓	Sin Observaciones
Actividad a8c5	Otorgar becas integrales ospir	(Número de becas ospir entregadas/Número de becas OSPIR programadas)*100	INFORME ICL, Dirección Académica, Mensual, Dirección General	✓	Otorgar becas integrales ospir	✓	Sin Observaciones
Actividad a1c6	Realizar las actividades el encuentro academico y foro para las orquestas y coros infantiles	(Número de actividades del Sistema Municipal Promotor de Orquestas y Coros Infantiles Comunitarios realizadas/Número de actividades del Sistema Municipal	INFORME ICL, Dirección de Fomento a la Cultura y Patrimonio, Mensual, Dirección General	✓	Realizar las actividades el encuentro academico y foro para las orquestas y coros infantiles	✓	Sin Observaciones

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Actividad a1c7	Realizar el congreso de educación artística para el desarrollo humano	(Número de Congreso del modelo pedagógico de educación artística / Número de Congresos del modelo pedagógico de educación artística planeados)*100	INFORME ICL, Dirección Académica, Mensual, Dirección General	✓	Realizar el congreso de educación artística para el desarrollo humano	✓	Sin Observaciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Educación

S-MV: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊕), o directamente (✓).

NI: No identificado (NI)

Hipótesis H.10.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: No todos los elementos de la MIR cuentan con medios de verificación que presenten todas las características para calcular los indicadores.

Conclusión.

La Matriz de Indicadores para Resultados posee lógica horizontal para casi todos sus niveles; se cuenta con una descripción adecuada de las variables utilizadas en las formulas de calculo de los indicadores, pero no presenta datos del responsable de administrar, generar o difundir los medios de verificación planteados en todos los niveles de la MIR

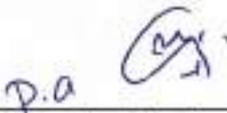
Aspecto susceptible de mejora: 9

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas para que todos los medios de verificación cuenten con la información completa y necesaria para realizar el seguimiento correspondiente de los indicadores.

Fecha de elaboración:

15 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Lic. Ana Laura Seplén Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



Lic. Juan Ramon Hernández Lopez
Evaluador